

JUZGADOS DE LO PENAL**SEVILLA***Edicto*

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 10 de esta capital,

Conforme a lo acordado en el asunto penal número 287/1997-J, seguido en este Juzgado por delito de falsedad, dimanante del procedimiento abreviado número 19/1997, del Juzgado de Instrucción número 15 de Sevilla, contra Teke Liu, por el presente se cita en calidad de testigo a don Xu Qiang Dong, en ignorado paradero, para el acto del juicio oral señalado para el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, Sala de Vistas de este Juzgado, planta segunda del edificio de los Juzgados, Prado de San Sebastián, sin número, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.—60.638-E.

ZARAGOZA*Edicto*

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 6 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado número 392/1994, ejecutoria 203/1995-B, seguido por un delito de estafa contra doña Dominique Roger.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad de la penada doña Dominique Roger, en dos lotes que al final se especificarán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, para la celebración de la tercera se señala el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes que compone cada uno de los lotes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, de cada uno de los lotes.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del edificio de los Juzgados, número 4946-78-203/95-B, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acom-

pañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Tres octavas partes en pleno dominio y una octava parte en nuda propiedad de la finca registrada con el número 14.884, en el Registro de la Propiedad de Calpe.

El inmueble objeto de subasta está valorado en 1.912.500 pesetas.

Lote segundo. Pleno dominio de las tres cuartas partes de la mitad de la finca registrada con el número 3.792 y de la cuarta parte de la nuda propiedad de dicha mitad.

El inmueble objeto de este segundo lote está valorado en 4.164.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Julián Nieto Avellaned.—La Secretaria.—60.637-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**ALCALÁ DE HENARES***Edicto*

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, ejecutoria número 83/1987, de las diligencias preparatorias número 108/1983, seguidas por una falta de imprudencia contra don Anastasio Rodríguez García, como autor y contra don Saturnino Benede Aldunate, como responsable civil subsidiario, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares. Asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 40.000.000 de pesetas, en que han sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana.—Local comercial, número de la letra O, número 8, ubicada en Puerto Banús de Marbella (Málaga), de 53 metros cuadrados, dedicado a agencia de viajes, denominada «Apolo 12», y que se encuentra inscrita en Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.232, libro 228, página 151, finca número 10.366.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—60.639-E.

ALCOBENDAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, procedimiento número 128/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 de octubre de 1997, página 18839, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 20 de enero de 1998...», debe decir: «... el día 20 de febrero de 1998...».—59.056 CO.

ALCORCÓN*Edicto*

Doña Begoña García Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 22/1990, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Letrado, contra don Alfonso Puig-Pérez de Guzmán, habiéndose acordado en los referidos autos, por providencia de fecha 10 de septiembre de 1997, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que se describe, y en las condiciones que para cada una de las subastas se anuncian a continuación:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo éste de 18.000.000 de pesetas, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo de remate.

En la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de remate, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera subasta y última, si ni hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio de la finca sita en la calle Espinós, segundo B, sita en Aravaca (Madrid); urbana, parcela de 779 metros 57 decímetros cuadrados, sobre dicha parcela se edifica una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, con destino a garaje, y una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, y dos plantas altas, distribuidas en varias habitaciones y servicios, de 124 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 514, libro 84, folio 228, finca 4.365.

Se valora el derecho de usufructo que se subasta en 18.000.000 de pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado a la Procuradora señora García Letrado para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 10 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Begoña García Muñoz.—El Secretario.—60.713.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial número 136/1997, señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la Letra de Cambio, a instancias del Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Andalucía de Crédito, en los que se ha formulado denuncia del tenor literal siguiente:

«... Don Fernando Méndez Perea, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, con domicilio en Huelva, calle Plus Ultra, número 2, según acreditado con la escritura de poder que acompaño y que declara bastante la letrada que autoriza este escrito ante el Juzgado como más procedente sea en derecho, comparezco y digo:

Que en nombre de mi representada y por medio del presente escrito inicio este procedimiento especial señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la Letra de Cambio, para solicitar la amortización de una Letra de Cambio, que a continuación se describirá para exigir el pago del crédito, además de pedir medidas cautelares a fin de asegurar la efectividad del derecho, alegando al efecto: Primero.—«Frutas Simel, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B11372489, libró una letra de cambio por importe de novecientas cincuenta mil pesetas y con vencimiento el día 6 de junio de 1997, debidamente aceptada por «Frutas Melesaba, Sociedad Limitada», ambas empresas con domicilio en barriada Los Pastores, polígono industrial «Confrialsa», en la localidad de Algeciras (Cádiz), no pudiendo hacer las demás menciones de las Letras por haberse extraviado los títulos antes de hacerse las anotaciones oportunas. El lugar señalado para el pago es Algeciras, siendo descontada dicha Letra de Cambio por «Frutas Simel, Sociedad Limitada», en la oficina de la Caja Rural de Huelva, de Vejer de la Frontera, el día 18 de febrero de 1997, siendo ingresado su importe en la cuenta corriente número 00078003390 de la que es titular. Segundo.—Mi representada, con el fin de remitir los efectos y otra diversa documentación con destino al Banco Cooperativo Español de Madrid, contrató los servicios de SERVIPACK, transporte urgente, quien son podernos decir el porqué perdió la valija que contenía la documentación referida, tal y como se expresa en la carta remitida a mi mandante por la Directora de Control de Gestión de la Empresa

y en la denuncia que dicha entidad presentó ante la Comisaría de Policía... (...) Suplico al Juzgado, que tenga por presentado este escrito de denuncia con los documentos acompañados y sus copias, me tenga por comparecido y por parte en la representación que acredito de mi principal, entendiéndose conmigo las sucesivas diligencias, se admita y se acuerde dar traslado del mismo al aceptante «Frutas Melesaba, Sociedad Limitada», dándole las órdenes oportunas para que, en el caso de que fueran presentadas las Letras al cobro, retenga el pago, poniendo las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado y seguido el procedimiento por sus trámites, dictar sentencia en que se declare la amortización del título y que mi mandante, por haber sido reconocido su derecho, podrá exigir el pago en su crédito de la letra amortizada y vencida. (...)».

Y a fin de que el tenedor del título cambiario pueda comparecer en autos y formular oposición, en el plazo de un mes desde la publicación del presente, expido el mismo en Algeciras a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Delgado Serrano.—60.821.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 221/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra «Viajes Thai, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.014.072 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 0 221 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3.—En Almansa, calle Corredera, número 49. Planta destinada a local comercial, con acceso propio desde la calle. Su superficie útil es de 116 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6 metros 30 centímetros, calle Corredera; derecha, entrando «Promociones Melsa, Sociedad Limitada», e izquierda y fondo, resto de la finca matriz. También linda por su izquierda con portal derecha de acceso a la vivienda.

Inscripción: Tomo 1.087, libro 442, folio 61, finca 29.474, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—60.813.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Balart Altes, contra don Ricardo Serra Esteller y doña Maria del Carmen Ribas Ferrer, con domicilio en la calle San Isidre, número 111, de Sant Carles de la Rapita (T), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1998.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.